

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.

DECRETO No. 216

ARTÍCULO ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 4, 5 fracción I, 9 fracción II y 10 Apartado A fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 91, 92, 96 y 97 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, **Abre** hoy treinta de agosto del año dos mil veinte, su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinte.

C. MARÍA ISABEL CASAS MENESES.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. MARIBEL LEÓN CRUZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. PATRICIA JARAMILLO GARCÍA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. TLAXCALA.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXIII LEGISLATURA

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafos cuarto y quinto, 42 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 42 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 27 del Reglamento Interior del Congreso, se elige a las ciudadanas diputadas que integrarán la Mesa Directiva que fungirá durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, que comprende del treinta de agosto al quince de diciembre del año 2020, para quedar como sigue:

Presidenta:	Dip. María Isabel Casas Meneses
Vicepresidenta:	Dip. Leticia Hernández Pérez
Primer Secretaria:	Dip. Maribel León Cruz
Segunda Secretaria:	Dip. Patricia Jaramillo García
Primer Prosecretaria:	Dip. Luz Guadalupe Mata Lara
Segunda Prosecretaria:	Dip. Maria Felix Pluma Flores

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte.

C. MA DE LOURDES MONTIEL CERON.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. ZONIA MONTIEL CANDANEDA.- DIP.

SECRETARIA.- Rúbrica.- C. MARIA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. TLAXCALA.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 61, 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declaran como Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, y como Representantes de Partidos, y en consecuencia como integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, que fungirá durante el tercer año de ejercicio legal, a las y a los ciudadanos:

Dip. Ramiro Vivanco Chedraui Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA

Dip. Irma Yordana Garay Loredo Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Dip. José Luis Garrido Cruz Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social

Dip. Laura Yamili Flores Lozano Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Omar Milton López Avendaño Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Zonia Montiel Candaneda Representante del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Maribel León Cruz Representante del Partido Verde Ecologista de México

Dip. María Isabel Casas Meneses Representante del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Luz Guadalupe Mata Lara Representante del Partido Nueva Alianza

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se ratifica como Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política al ciudadano Diputado **José Luis Garrido Cruz**, para ejercer sus funciones durante el tercer año de ejercicio legal de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, a partir de la presente fecha.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veinte.

C. MARÍA ISABEL CASAS MENESES.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. MARIBEL LEÓN CRUZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. PATRICIA JARAMILLO GARCÍA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. TLAXCALA.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se declaran integrantes del **Comité de Administración**, para el tercer año de ejercicio legal de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, a partir de la presente fecha, a las y a los ciudadanos Diputados representantes de los grupos parlamentarios siguientes:

MORENA	Dip. Javier Rafael Ortega Blancas
PT	Dip. Michaelle Brito Vázquez
PES	Dip. Luz Vera Díaz
PRD	Dip. Laura Yamili Flores Lozano
PAN	Dip. Omar Milton López Avendaño

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y en consecuencia de la voluntad del Pleno de esta Soberanía, se nombra al Ciudadano **Diputado Javier Rafael Ortega Blancas**, Presidente del Comité de Administración, quien fungirá a partir de la presente fecha, durante el tercer año de ejercicio legal de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad

de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veinte.

C. MARÍA ISABEL CASAS MENESES.-DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. MARIBEL LEÓN CRUZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. PATRICIA JARAMILLO GARCÍA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. TLAXCALA.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 párrafo primero, 45 y 54 fracciones LII y LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3 párrafo primero, 4, 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 Apartado B fracción VI, 68 fracción III, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 91, 180, 182, 186, 187, 188, 190 y 191 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se aprueba el **“Programa Legislativo”**, para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, en los términos siguientes:

GRUPOS PARLAMENTARIOS:

I. Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

1. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de La Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

2. Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
 3. Iniciativa con Proyecto de Decreto de reforma y adición a diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.
 4. Iniciativa con Proyecto de Decreto de reforma y adición a diversos artículos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tlaxcala.
 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto de reforma y adición a diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala.
 6. Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala.
 7. Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman la fracción I y el último párrafo, así como se adiciona una II fracción del artículo 35; y se reforma la fracción I del artículo 41, todos de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
 8. Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción al artículo 912 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tlaxcala, para que, una vez dictada la sentencia del juicio de usucapión, sin más trámite, ni esperar que cause ejecutoria para que se dé cumplimiento a la misma, debiendo girar los oficios al director de notarias y registros públicos o al tesorero del ayuntamiento para la inscripción del título de propiedad, esto por celeridad y economía procesal.
 9. Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala.
 10. Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento y Desarrollo del Turismo del Estado de Tlaxcala.
 11. Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala.
 12. Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
 13. Iniciativa de Ley de Estacionamientos Públicos del Estado de Tlaxcala.
 14. Iniciativa para adicionar el CAPITULO V. PEDERASTIA y el artículo 294 Bis, al TÍTULO NOVENO. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD SEXUAL Y EL NORMAL DESARROLLO PSICOSEXUAL del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
 15. Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
 16. Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala.
 17. Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 30 fracción VI y su segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.
- II. Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.**
1. Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
 2. Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
 3. Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.
 4. Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala.
 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el artículo 20 de la Ley de la Juventud para el Estado de Tlaxcala.

6. Iniciativa que reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de violencia política.
7. Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tlaxcala, en materia de perspectiva de género.
8. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, en materia de parto humanizado.

III. Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

1. Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala.
2. Iniciativa de reformas y adiciones al Código Penal para el Estado de Tlaxcala.
3. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Municipal de Estado de Tlaxcala.
4. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Entrega-Recepción para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
5. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, en materia de Medicina Tradicional.

IV. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

1. Iniciativas de Reformas a las siguientes leyes: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, Ley de la Comisión Estatal de Derechos, Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala y Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, para hacer efectiva la facultad constitucional del Congreso del estado para designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de los Órganos Autónomos reconocidos en la Constitución Local.

2. Iniciativa de Reforma al inciso b) de la fracción XVII del artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de Fiscalización.

V. Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

1. Análisis, revisión y fiscalización de la ejecución del presupuesto previsto para la Igualdad de Género para el ejercicio fiscal 2020
2. Reformas y adiciones a la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala, con la finalidad de incluir el leguaje inclusivo.
3. Diversas iniciativas de reforma y adiciones a la Ley para Prevenir, Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de los Mismos en el Estado de Tlaxcala, con la finalidad de garantizar los derechos de las víctimas de estos delitos y de sus familias.
4. Iniciativa de reforma del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, para el tipo penal de feminicidio.
5. Decreto por el que se instituye la entrega de la Presea al Mérito Literario “Miguel N. Lira”, el Congreso del Estado de Tlaxcala, que otorga para incentivar la creación de obras de gran calidad literaria, reconociendo la vida y obra de una escritora o escritor y promotor de la lectura.
6. Reformas y adiciones a la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
7. Reformas al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

B. REPRESENTANTES DE PARTIDO:

Partido Nueva Alianza

1. Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tlaxcala.
2. Expedición de la Ley de Salud Mental para el Estado de Tlaxcala.

Partido Verde Ecologista de México

1. Reforma a la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala.
2. Adición de diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de delitos contra el medio ambiente

Partido Movimiento Ciudadano

1. Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Justicia para Adolescentes para el Estado de Tlaxcala.
2. Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
3. Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro del Estado de Tlaxcala.

Partido Revolucionario Institucional

1. Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 75 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
2. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Entrega-Recepción para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
3. Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley que regula el otorgamiento de recursos públicos a las Organizaciones Sociales del Estado de Tlaxcala.

C. PODERES:**Poder Ejecutivo del Estado**

1. Iniciativa con proyecto de Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
2. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en materia de Sistema para adolescentes, Justicia Cotidiana, Justicia Laboral, Justicia Oral en materia civil- familiar y mejora regulatoria.

3. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala.
4. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala, Ley para la prevención de la Trata de Personas para el Estado de Tlaxcala, Ley para la Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala, Ley para la Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Familiar en el Estado de Tlaxcala, Código Civil y Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
5. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para Regular la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Tlaxcala.
6. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.
7. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley por el que se crea el Centro de Conciliación del Estado de Tlaxcala.
8. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Además de los planteamientos anteriores, el presente Programa Legislativo se integrará con los trámites de los asuntos de responsabilidades de servidores públicos y los específicamente relacionados con ayuntamientos de los municipios del Estado y sus integrantes, que actualmente se hallan en trámite y los que se inicien durante el periodo ordinario de sesiones de referencia.

En consecuencia, se instruye a las comisiones ordinarias competentes, para conocer de los asuntos que les correspondan, y con apoyo y asesoría del Instituto de Estudios Legislativos y de la Dirección Jurídica, inicien con los trabajos pre-legislativos y, en su momento, realicen los trabajos pos-legislativos, según corresponda, con relación a los ordenamientos que sean materia de la implementación de medidas legislativas en el periodo de sesiones de referencia.

SEGUNDO. Se declara abierto el Programa Legislativo para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, para que los sujetos facultados conforme al contenido del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, presenten las iniciativas de Leyes, Decretos o Acuerdos que estimen pertinentes.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8, 12, 13, 19, 24 y 57 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, las resoluciones del Congreso del Estado, derivadas de la integración del Programa Legislativo materia de este Acuerdo, deberán ser difundidas en la página electrónica del Congreso del Estado.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veinte.

C. MARÍA ISABEL CASAS MENESES.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. MARIBEL LEÓN CRUZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. PATRICIA JARAMILLO GARCÍA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

